**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Que celebran por una parte (nombre de la Universidad), a quien en lo sucesivo se le denominará (“la Universidad”), representada legalmente en este acto por (nombre y cargo), y por la otra parte (nombre de la persona física o moral con la que celebra el convenio), a quien en lo sucesivo se le denominará (“el colaborador”), representado legalmente en este acto por (nombre y cargo), al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S**

**Declara la Universidad por conducto de su representante legal que:**

* Es una institución de educación superior, en cuyo objeto social se encuentran las actividades de (especificar las actividades de transferencia de tecnología y vinculación), con domicilio fiscal en (especificar calle, número interior y número exterior, colonia, delegación o municipio, código postal y Estado) y que su representante legal (poner nombre y cargo), cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de colaboración.
* Que cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y actividades motivo de la colaboración descrita en el presente Convenio.

**Declara “el colaborador” por conducto de su representante legal que:**

* Es una (especificar el tipo de empresa), constituida de conformidad con la legislación mexicana como consta en Escritura Pública (número) de (fecha), otorgada ante la fe del Notario Público (nombre y número de acreditación), con domicilio fiscal en (especificar calle, número interior y número exterior, colonia, delegación o municipio, código postal y Estado) y que su representante legal (poner nombre y cargo), cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Colaboración.
* Que cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto y actividades motivo de la colaboración descrita en el presente Convenio.
* Que no ha sido obligado en ningún momento para la firma de los términos y condiciones del presente Convenio y que ha participado en la definición de cada uno de los acuerdos establecidos en el mismo.

**Ambas partes declaran:**

* Que han decidido llevar a cabo una relación de colaboración mencionada en el presente Convenio.
* Que conocen el alcance y los términos del presente Convenio, así como las consecuencias del incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
* Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica, para suscribir, en nombre de sus representadas, el presente contrato y que se obligan a cumplir de común acuerdo y por voluntad propia, las cláusulas que a continuación se exponen:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente Convenio es definir las bases para la colaboración de las partes, cuyo objetivo es desarrollar exitosamente el proyecto denominado (poner nombre del proyecto) en adelante “el Proyecto”, así como las actividades correspondientes.

**SEGUNDA. ALCANCES**

Describir puntualmente y en forma de lista el objetivo general objetivos específicos y las actividades que implica el proyecto.

**TERCERA. OBLIGACIONES**

Las partes que suscriben el presente Convenio de colaboración se comprometen a:

1. Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento exitoso de “el Proyecto”, así como cumplir con el calendario y entregables estipulados para las mismas.
2. Destinar los recursos humanos materiales e infraestructura necesarios para el desarrollo eficiente y eficaz de “el Proyecto”.
3. Aportar a las cantidades necesarias y previamente acordadas para el desarrollo de “el Proyecto”, las cuáles quedarán de la siguiente manera:
	1. La Universidad: (especificar con letra y número más IVA).
	2. El colaborador: (especificar con letra y número más IVA).

Se deberá especificar los porcentajes y plazos en los que las cantidades serán entregadas por cada una de las partes.

**SEXTA. RESPONSABLES**

Para los efectos del presente Convenio de colaboración, la Universidad nombra como responsable a (poner nombre completo y cargo dentro de la Universidad). Por su parte, “el colaborador” nombra como responsable a (poner nombre completo y cargo dentro de la organización).

Ambos responsables serán los contactos institucionales por medio de los cuales se realizarán todas las comunicaciones oficiales derivadas del Convenio, y presentarán los informes del avance y término de las actividades del proyecto que sean responsabilidad de la Institución a la que representan.

**SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual que surjan con motivo de la colaboración, corresponderán a las partes en términos de su participación, otorgando en todo momento el reconocimiento moral a las personas que hayan intervenido en la realización o generación de algún derecho de propiedad intelectual que se encuentre regulado en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o en la Ley de la Propiedad Industrial. Por lo tanto, los costos por el registro y mantenimiento de los derechos de Propiedad Intelectual serán asumidos en partes iguales por las partes.

Por su parte, las publicaciones que se emitan como resultado del trabajo conjunto se realizaran de común acuerdo y previa protección legal que proceda, gozando conjuntamente de los reconocimientos que por este concepto se generen.

**OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información que se utilice o genere para el desarrollo del proyecto, será estipulada con carácter de “Información Confidencial”, debiendo identificarse como tal y obligando a las partes a no divulgarla a terceros sin previa autorización por escrito de los involucrados, durante la vigencia del presente Convenio y por los 3 años posteriores al término de la vigencia del mismo.

**DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL**

Cada una de las partes podrá emplear al personal u organización que convenga a sus intereses para el desarrollo del proyecto, asumiendo para esto la total responsabilidad de dichas contrataciones y sin involucrar a la otra parte como patrones solidarios o sustitutos, en ninguno de los casos.

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES**

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del de ambas partes y previo acuerdo por escrito.

**DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN**

Las partes podrán rescindir el presente Convenio, por alguno o varios de los siguientes supuestos:

a) El que alguna declaración de este documento sea falsa.

b) El incumplimiento de alguna de las obligaciones estipuladas para cualquiera de las partes.

En cuyo caso y cuando una de las partes sospeche o confirme que la otra pate ha incurrido en algunas de las causas anteriormente expuestas, deberá comunicarlo por escrito a todas las partes involucradas, a fin de que la misma, en un plazo de (especificar días) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga.

En caso de que una vez analizados los argumentos expuestos por la parte acusada, las demás partes decidan que no son satisfactorios, se podrá proceder a la rescisión del presente Convenio de colaboración.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de (especificar plazo en meses o años de acuerdo a la duración del proyecto), pudiendo solicitar alguna de las partes una prórroga por escrito, la cual tendrá que ser aprobada por todas las partes.

En todo asunto legal por motivo de infracción, las partes acuerdan cooperar plenamente entre sí en materia de: acceso, generación y distribución de la información que se requiera, gastos administrativos, citas, declaraciones y otros que sean necesarios.

Leído el presente Convenio, las partes aceptan su contenido y alcance jurídico de común acuerdo y lo firman por triplicado en la Ciudad de (xxxxxx), el (fecha completa).

El colaborador

La Universidad

La OTC